



CIRCULAR EXTERNA No. 42 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 26 de julio de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2022

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO se definieron las condiciones de acceso al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR para Reconversión Ganadera de Zonas No Aptas de Alta Deforestación, así como Inversiones Manejo Hídrico en Departamentos Afectados por el Fenómeno de la Niña.

Por lo anterior, se informa que se da apertura de inscripciones al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR para proyectos desarrollados de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 14 de 2021 proferida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA.

Las condiciones de acceso al programa se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: Incentivo a la Capitalización Rural ICR y Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR – 2022, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 16 de agosto de 2022.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales para ICR, en el link *Estadísticas/Presupuesto ICR*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

ADOLFO CÁCERES M.
Presidente

Anexos: Título Tercero Manual de Servicios
Formato Declaración Reconversión Ganadera

Proyectó: Gloria Suárez – Prof. secretaria general – Sandra Cely Prof. Dirección de Crédito
Aprobó: Andrea Ramírez Secretaria General/Luis Carlos Morales Vicepresidente Financiero/ Julio Enrique Corzo Vicepresidente de operaciones / Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Comité Técnico
(Trazabilidad virtual)